

El Consorcio Regional de Transportes ha remitido al Ayuntamiento de Madrid la relación DE FOTOGRAFÍAS QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS para ser insertadas en la nueva Tarjeta Electrónica sin contacto.

En el día de hoy se ha publicado en ayre (Novedades) el listado de empleados y empleadas municipales que deben aportar una fotografía reciente de tamaño carnet y a color, ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL MARTES DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

La entrega de la fotografía se podrá realizar:

a) Preferentemente por medio de correo electrónico en archivo en formato .jpg en el que figure como nombre del archivo el número del NIF completo (ocho cifras y letra en mayúsculas), a la siguiente dirección: accionsocial@madrid.es "> accionsocial@madrid.es .

b) Presencialmente en la calle Bustamante, 16 2º Planta, Ala D (Departamento de Acción Social), consignando en el reverso de la fotografía el NIF completo (ocho cifras y letra en mayúsculas), en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Nos indican por parte de la Dirección General de Recursos Humanos que, según la información que ha proporcionado el Consorcio Regional de Transportes, “no se garantiza la entrega de la Tarjeta Anual antes de final de este año, a aquellos empleados que no aporten la fotografía o no lo hagan en el plazo indicado, advirtiéndose que la omisión o el incumplimiento del plazo respecto de este trámite, inexcusablemente personal, que generen la entrega de la Tarjeta Anual con demora, exime a la Administración de cualquier responsabilidad, que será asumida, por tanto, por el empleado”.

Resumiendo: La persona que no presente o envíe antes de las 11:00 horas del día 10 de diciembre la fotografía tendrá que asumir los gastos del abono transporte para 2014.

No es necesario que vuelvan a enviar fotografías los empleados y empleadas municipales que

no figuren en el listado publicado.